

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: FABIO LEÓN VÉLEZ PALACIO
RADICADO: 17388408900120230010700
Interlocutorio No. 629

Revisada la constancia de notificación al demandado aducida por la apoderada de la entidad ejecutante visible en documento electrónico 18 del expediente digital y teniendo en cuenta que la dirección indicada en la demanda del aquí demandado FABIO LEON VÉLEZ PALACIO es una vereda que no cuenta con nomenclatura específica y más aún ni siquiera nombre de la finca, **SE REQUIERE** a la empresa de mensajería ESM LOGISTICA SA.S para que informe al despacho quien es la señora Anyi Lorena Ramírez López, que según la guía No.220000000946430 fue quien recibió el sobre dirigido al señor Fabio León Vélez Palacio el día 2 de noviembre de 2023 en la vereda Peñarica de este municipio.

Dicha información deberá ser ofrecida a esta célula judicial dentro del **término de cinco (5) días** siguientes a la notificación por Secretaría del presente requerimiento.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98bd82f80a5d61825d7a141d2cc01683bbd69ef39a2d11cb2f68c16e1b56312**

Documento generado en 18/12/2023 06:33:30 PM

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO No.158 DEL 19/12/2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>